

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA – 22 de Noviembre de 2023

Contact: Eric Friedman
efriedman@nycbar.org

Eli Cohen
ecohen@nycbar.org

El Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York Exige el Fin de la Detención Arbitraria de la Destacada Abogada Claudia González por el Gobierno Guatemalteco y Aboga por Mayor Protección Internacional para la Profesión Legal

[Traducción de la versión original en Inglés]

El 28 de agosto de 2023, la galardonada abogada Claudia González¹ fue arrestada y acusada de “abuso de poder” relacionado con un caso que litigó mientras era abogada representante en la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (“CICIG”). En ese puesto, la Sra. González litigó un caso en contra de una magistrada de la Corte Suprema acusada de presionar a un juez que estaba a cargo de un caso de corrupción que involucraba al hijo de esa magistrada. Al momento de su arresto, la Sra. González era una de las pocas abogadas en Guatemala con el valor suficiente para representar a abogados, jueces y fiscales (colectivamente “operadores de justicia”) que enfrentaban cargos criminales por investigar o juzgar casos de corrupción. Ella era la representante legal de al menos 16 de estos operadores de justicia, quienes actualmente se encuentran o bien encarcelados o en el exilio.

Los cargos contra la Sra. González están diseñados como una represalia por su trabajo en CICIG y su labor defendiendo a los operadores de justicia.

El Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York (“City Bar”)² insta a las autoridades guatemaltecas a garantizar un juicio justo y supervisado internacionalmente para Claudia González. El City Bar también hace un llamado al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria (“UNWGAD”, por sus siglas en inglés)³ para que colabore con entidades globales en la protección de la profesión legal e incluya a los profesionales del derecho que enfrentan detención arbitraria dentro del ámbito de sus clases protegidas.

Antecedentes

La CICIG fue un organismo internacional e independiente contra la corrupción creado por las Naciones Unidas a petición y en colaboración con el Gobierno de Guatemala. El mandato de la

CICIG incluía realizar investigaciones independientes sobre la corrupción, actuar como un “querellante adhesivo” para apoyar o unirse al gobierno guatemalteco en denuncias penales sobre casos de corrupción, y recomendar la adopción de políticas públicas diseñadas para combatir la corrupción.⁴ Bajo este mandato, la CICIG y el gobierno guatemalteco procesaron con éxito a funcionarios públicos, miembros de la Corte Suprema y del Congreso, y otros miembros del crimen organizado involucrados en actos corruptos.⁵

La Sra. González fue abogada de la CICIG hasta 2019. En esta capacidad, representó a la CICIG como parte conjunta con el Gobierno de Guatemala en una denuncia penal contra Blanca Stalling, una magistrada de la Corte Suprema acusada de presionar al juez Carlos Ruano⁶ para que concediera la libertad al hijo de Stalling, quien estaba detenido por estar implicado en un caso de corrupción.⁷

En 2019, el presidente Jimmy Morales se negó a renovar el mandato de la CICIG. Antes y después de asumir el cargo, el presidente Morales apoyó el trabajo de la CICIG, pero más tarde se volvió crítico con la CICIG después de que esta presentara un caso de corrupción que involucraba a su hijo y a su hermano. Morales luego se distanció de la CICIG y de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad en Guatemala (“FECI”) y posteriormente denunció supuestos abusos cometidos por la CICIG.⁸

Tras la no renovación del mandato de la CICIG, exfuncionarios, incluida la Sra. González, han enfrentado persecución y procesos penales en represalia por sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción.⁹

Antes de su detención, la Sra. González se centró en la defensa de estos ex funcionarios acusados de abusos de poder en relación con su labor de lucha contra la corrupción en Guatemala.¹⁰ En el momento de su arresto, la Sra. González era representante de 16 operadores de justicia anticorrupción. Entre ellos:

- Juan Francisco Sandoval, exjefe de la FECI, quien está en el exilio.
- Carlos Videz, exfiscal de la FECI, quien está en el exilio.
- Virginia Laparra, exfiscal de la FECI, quien está en prisión.¹¹

El 28 de agosto de 2023, la Fiscalía ordenó un allanamiento en la casa de Sra. González. Incautaron su computadora, teléfono celular y un dispositivo USB. Los abogados de la Sra. González afirmaron que la Fiscalía buscó incautar productos de trabajo y comunicaciones privilegiadas entre abogado y cliente.

Luego fue detenida y acusada de “abuso de poder” por su trabajo anterior en la CICIG. Abogados expertos han declarado que ni la Sra. González ni otros miembros de la CICIG ejercían como funcionarios públicos durante su mandato en esta institución,¹² lo que significa que los abogados de la CICIG no pueden ser acusados del delito de “abuso de poder”, ya que dicho delito lo cometen exclusivamente los funcionarios públicos.¹³

La Fiscalía nunca informó a la Sra. González sobre los detalles de la investigación y le negó el acceso a las actas de expediente. El Tribunal también ordenó que el expediente de su detención e incluso los hechos por los que se le acusa se mantuvieran bajo reserva.¹⁴

El caso de la Sra. González está a cargo del juez Jimi Bremer,¹⁵ a quien actualmente Estados Unidos designa como una persona involucrada en conductas que socavan procesos e instituciones democráticas al autorizar cargos penales políticamente motivados en Guatemala.¹⁶ Fuentes afirman que el juez Bremer ha reservado el caso de la Sra. González y ordenó la exclusión del público de las audiencias para prevenir más publicidad.¹⁷

El juez Bremer intentó negar una audiencia oral inicial, proporcionando solo una notificación para ser firmada por la Sra. Gonzalez.¹⁸ Después de las fuertes quejas de la Sra. González, el juez Bremer accedió a realizar la audiencia inicial pero la retrasó durante 26 días. Durante esos días, la audiencia se retrasó porque el juez Bremer declaró que no tenía tiempo para escuchar su caso. En otras ocasiones, se retrasó porque nadie de la Fiscalía asistió a la audiencia.¹⁹

La Sra. González solo fue informada de la base fáctica específica para los delitos imputados después de que un Tribunal de Apelaciones diera al juez Bremer un plazo de 48 horas para concluir la audiencia inicial. La fiscalía la acusó de “abuso de poder” en el caso que litigó contra Stalling.²⁰ También se emitió una orden de arresto para el juez Carlos Ruano por denunciar el ataque de Stalling a su independencia judicial; y otros exabogados de la CICIG y la FECCI involucrados en la investigación contra Stalling también enfrentan órdenes de arresto.²¹

La Sra. González fue luego trasladada al Centro de Detención Preventiva Mariscal Zavala, donde estuvo detenida durante 80 días.²²

El 10 de noviembre de 2023, un Tribunal de Apelaciones confirmó la apelación de los abogados de la Sra. González y ordenó que fuera trasladada a arresto domiciliario en un plazo de 3 días; (no fue trasladada hasta seis días después).²³

Este año, el Colegio de Abogados de la Ciudad emitió otras declaraciones relacionadas con Guatemala, incluida una declaración contra los esfuerzos de Guatemala para criminalizar la profesión legal en casos relacionados con la corrupción.²⁴ Dicha criminalización selectiva se ha utilizado como estrategia para asegurar la impunidad en casos de corrupción.²⁵

Marco jurídico internacional y violaciones

La conducta de Guatemala hacia la Sra. González y otros miembros de la profesión legal viola al menos cuatro normas legales internacionales: (1) los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados; (2) la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos; (3) el derecho de los clientes de González a elegir a su propio abogado; y (4) las prohibiciones contra la detención arbitraria.

Primero, Guatemala no está protegiendo la independencia de la profesión legal. Los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados (los “Principios”) reconocen el derecho de los abogados a ejercer su profesión sin intimidación ni interferencia²⁶ y a no sufrir violaciones simplemente por representar a sus clientes.²⁷ La Sra. González fue arrestada en represalia por ejercer la profesión legal, primero como representante de la CICIG y luego por representar a operadores de justicia acusados penalmente. El gobierno la está castigando como una extensión de sus clientes que fueron acusados penalmente, en violación directa de los Principios.²⁸

Segundo, Guatemala no está protegiendo a la Sra. González como defensora de los derechos humanos. La Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos ("DHRD"), artículo 12, requiere que los Estados protejan a los defensores de derechos humanos contra cualquier acción arbitraria relacionada con el ejercicio legítimo de sus derechos.²⁹ Aquí, la Sra. González puede considerarse una defensora de derechos humanos, particularmente de operadores de justicia que han sido acusados penalmente. Los organismos internacionales han considerado en gran medida tal criminalización como una violación de los derechos humanos.³⁰ Arrestar a la Sra. González por defender los derechos humanos específicamente violó el artículo 12.

Tercero, Guatemala está negando a 16 operadores de justicia criminalizados su derecho a ser representados por un abogado mediante el arresto y la detención pretexto de la Sra. González. La violación de los Principios y la DHRD está inextricablemente vinculada con el derecho de aquellos acusados de un delito a ser representados por un abogado bajo el Artículo 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (el "Pacto"). Aquí, el arresto de la Sra. González interfiere con el derecho a un abogado de las 16 víctimas de violaciones de derechos humanos que ella representaba, infringiendo tanto la DHRD como el Pacto.

Cuarto, la Sra. González está siendo detenida arbitrariamente. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria (UNWGAD) incluye el arresto domiciliario como una forma de detención que puede considerarse "arbitraria"³¹ si cae en al menos una de cinco categorías, casi todas las cuales parecen haber sido violadas aquí:

1. Categoría I: "Cuando es claramente imposible invocar alguna base legal que justifique la privación de libertad (como cuando una persona se mantiene en detención después de completar su sentencia o a pesar de una ley de amnistía aplicable a ellos)". Esta categoría invoca el derecho al debido proceso y la libertad de detención ilegal provista en el artículo 9 del Pacto. No es suficiente que una ley o práctica nacional autorice el arresto y la detención de un sospechoso; en cambio, las autoridades deben invocar una base legal consistente con los estándares internacionales de derechos humanos, es decir, que la detención sea necesaria y razonable.³² Aquí, el caso de la Sra. González parece carecer de una base legal para justificar una privación de libertad, ya que fue arrestada y detenida únicamente en su capacidad profesional como representante de la CICIG y luego como abogada representante de operadores de justicia.
2. Categoría II: "Cuando la privación de libertad resulta del ejercicio de los derechos o libertades garantizados por los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en lo que respecta a los Estados parte, por los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos". En esencia, esta categoría define la detención como arbitraria si resulta del ejercicio de los derechos a la libertad de opinión y expresión. En este caso, la opinión política de la Sra. González es un asunto de interés público porque denunciar la corrupción implica una creencia en un gobierno transparente, responsable y honesto. Todos los guatemaltecos tienen el derecho y la obligación de mantener tal opinión.³³ Represalias contra ella debido a sus esfuerzos anticorrupción, violan el derecho internacional que protege contra la

discriminación basada en la opinión política bajo el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (UHDR).

3. Categoría III: "Cuando la observancia total o parcial de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio justo, expuestas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales relevantes aceptados por los Estados interesados, es de tal gravedad que da a la privación de libertad un carácter arbitrario". En el caso presente, Guatemala no ha observado dos derechos principales. Primero, el Derecho a un Juicio Público: el UNWGAD ha declarado que, incluso en casos en que el juicio de una persona concierne a asuntos de seguridad nacional, los procedimientos no deben estar envueltos en secreto y opacidad donde no se proporciona información al público. Incluso en tales casos, los juicios deben parecer a un observador razonable ser imparciales.³⁴ Aquí, la investigación contra la Sra. González se ha mantenido bajo reserva. Además, el público ha sido excluido de las audiencias sin ninguna justificación razonable, lo que viola el derecho de la Sra. González a un juicio justo y público reconocido por los Artículos 9, 10 y 11 de la DUDH y el Artículo 26 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (la "Declaración Americana").³⁵ Segundo, el Derecho a una Presentación Rápida: el UNWGAD ha declarado que el Artículo 14.3(a) del Pacto y el Artículo 7.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ("Convención Americana")³⁶ requieren que todos tengan el derecho a ser informados de manera rápida y detallada de la naturaleza y causa de la acusación en su contra. Aquí, la Sra. González fue arrestada y detenida durante más de 26 días sin una audiencia inicial ante un juez o cualquier justificación razonable para tal demora.
4. Categoría V: "Cuando la privación de libertad constituye una violación del derecho internacional por razones de discriminación basada en el nacimiento; origen nacional, étnico o social; idioma; religión; condición económica; opinión política u otra; género; orientación sexual; o discapacidad u otra circunstancia, y que tiene como objetivo o puede resultar en ignorar la igualdad de derechos humanos". El término "otra circunstancia" incluye el empleo o la profesión de un individuo.³⁷ En la Opinión 70/2021, el UNWGAD encontró que la detención arbitraria, los cargos criminales y las condenas en cuestión estaban directamente relacionadas con el empleo de dos individuos. En esa Opinión, el UNWGAD identificó la Categoría V como la base para encontrar la detención arbitraria bajo la clasificación de "otra circunstancia" de los individuos, como empleados. De manera similar, el arresto de la Sra. González se basa en su empleo como abogada litigante representante de la CICIG y operadores de justicia acusados de corrupción. El gobierno guatemalteco no la habría detenido y acusado arbitrariamente si ella no hubiese representado a la CICIG o a los otros operadores de justicias criminalizados. Además, las autoridades guatemaltecas están intentando aprovechar su detención arbitraria para disuadir a otros abogados de no representar a las personas que representan intereses en desacuerdo con el gobierno guatemalteco. En consecuencia, la detención de la Sra. González es discriminatoria bajo la clasificación de "otra circunstancia", específicamente por ser abogada de la CICIG y de operadores de justicia criminalizados.

Actores relevantes en derechos humanos, incluido la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Jueces y Abogados, han llegado a conclusiones similares, afirmando

que “el caso de Claudia González parece ser el último de una serie de casos similares dirigidos a jueces, fiscales y abogados que han trabajado en casos de corrupción o derechos humanos en Guatemala”.³⁸

Fortalecimiento de las protecciones internacionales de la profesión legal

En la última década, el City Bar y otras organizaciones internacionales han documentado una tendencia creciente de los gobiernos a utilizar la detención arbitraria como estrategia contra los abogados que representan a clientes en grupos políticamente sensibles y marginados.³⁹ Sobre esto, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Independencia de Jueces y Abogados ha declarado que, entre 2010 y 2020 “más de 2,500 abogados fueron asesinados, detenidos o secuestrados en diferentes regiones del mundo”.⁴⁰ Particularmente en Guatemala, más de 30 operadores de justicia y otros abogados han sido perseguidos por su trabajo en casos de corrupción.⁴¹ Lamentablemente, esta tendencia está escalando a nivel mundial.⁴²

El City Bar recomienda encarecidamente que el UNWGAD examine la situación de los abogados sujetos a detención arbitraria, como Claudia González, y emita una decisión que incluya y proteja a los miembros de la profesión legal como parte de la clasificación de “otra circunstancia” bajo la Categoría V del UNWGAD porque la privación de sus libertades se debe simplemente a su papel como defensores y tiene como objetivo o puede resultar en ignorar la igualdad de derechos humanos.

El Colegio de Abogados insta a las autoridades guatemaltecas a:

1. Liberar inmediatamente a la Sra. González sin restricciones.
2. Retirar todos los cargos contra la Sra. González y poner fin a todos los actos de hostigamiento en su contra.
3. En la medida en que el Estado continúe imputando cargos contra la Sra. González, el Gobierno de Guatemala debe asegurarse de que la Sra. González reciba un juicio justo de acuerdo con los estándares internacionales. Esto incluye la realización de un juicio público y permitir la presencia de observadores internacionales.
4. Garantizar que todos los abogados en Guatemala puedan llevar a cabo sus actividades profesionales legítimas sin temor a represalias y libres de restricciones indebidas, incluyendo el hostigamiento judicial, la persecución penal, el arresto y la detención arbitrarios, la privación de libertad u otras sanciones arbitrarias.

El Colegio de Abogados hace un llamado a la comunidad internacional a:

1. Asegurar que el juicio de la Sra. González sea observado internacionalmente.

El Colegio de Abogados hace un llamado a los Procedimientos Especiales de la ONU a:

1. Colaborar con organismos globales para clasificar la profesión legal como una categoría protegida bajo “otra circunstancia” en la Categoría V del GTDA (Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria), aplicando los criterios de su Opinión 70/2021.

1 En mayo de 2023, la señora González recibió el Premio Lawyers for Lawyers, reconociendo a profesionales legales que enfrentan riesgos significativos debido a su trabajo. Disponible en <https://lawyersforlawyers.org/en/guatemalan-lawyer-claudia-gonzalez-orellana-laureate-lawyers-for-lawyers-award-2023/>

2 El Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York (City Bar), fundada en 1870, es una organización de más de 23,000 miembros en la ciudad de Nueva York y en otros lugares de los Estados Unidos y en más de 50 países alrededor del mundo. Sus miembros incluyen jueces, fiscales, abogados defensores, abogados gubernamentales, y profesionales de organizaciones de interés público/no gubernamentales, así como académicos legales y abogados que representan a casi todas las principales firmas de abogados y corporaciones en los Estados Unidos. El City Bar tiene una larga y distinguida historia de promover el estado de derecho y los derechos humanos, incluyendo los derechos de los profesionales legales para cumplir con sus obligaciones profesionales. El Centro Cyrus R. Vance para la Justicia Internacional ayudó con esta Declaración, con el apoyo de la Fuerza de Tarea del City Bar sobre la Independencia de Abogados y Jueces y el Comité de Asuntos Interamericanos.

3 El mandato del Grupo de Trabajo es investigar casos de privación de libertad impuesta arbitrariamente o de manera inconsistente con los estándares internacionales establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, o los instrumentos legales internacionales aceptados por los Estados en cuestión. El Grupo de Trabajo investiga casos alegados de detención arbitraria enviando llamamientos urgentes y comunicaciones a los Gobiernos concernidos para clarificar y/o llamar su atención sobre estos casos. El Grupo de Trabajo también considera quejas individuales bajo su procedimiento regular de comunicaciones, lo que lleva a la adopción de opiniones sobre la arbitrariedad de la detención. Además, el Grupo de Trabajo realiza visitas a los países para evaluar la situación de privación de libertad en el país Disponible:

<https://www.ohchr.org/en/special-procedures/wg-arbitrary-detention>

4 CICIG. Artículo 3.1(b). Acuerdo." (En español) Disponible:

https://www.cicig.org/uploads/documents/mandato/cicig_acuerdo.pdf

5 Abogada guatemalteca Claudia González Orellana laureada con el Premio Lawyers for Lawyers 2023." 19 de abril de 2023.

Disponible: <https://lawyersforlawyers.org/en/guatemalan-lawyer-claudia-gonzalez-orellana-laureate-lawyers-for-lawyers-award-2023/>

6 Relator Especial de la ONU sobre la Independencia de Jueces y Abogados." 14 de julio de 2023. Disponible:

<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/07/guatemala-un-expert-concerned-proceedings-against-judge-carlos-giovanni>; El

juez Ruano renunció en septiembre de 2023 debido a amenazas a su vida y se exilió.

7 "Guatemala: Experto de la ONU preocupado por los procedimientos contra el juez Carlos Giovanni Ruano." 14 de julio de 2023. Disponible July 14, 2023. Available: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/07/guatemala-un-expert-concerned-proceedings-against-judge-carlos-giovanni>

8 Vance Center. 2022. Criminalización de Operadores de Justicia en Guatemala como estrategia para asegurar la impunidad." P 18. Disponible: <https://www.vancecenter.org/wp-content/uploads/2022/12/ENG-Criminalization-of-Justice-Operators-in-Guatemala-as-strategy-to-secure-impunity.pdf>

9 Amnistía Internacional. 29 de agosto de 2023. Guatemala: Abogada y defensora de los derechos humanos." (En español)

Disponible: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/7151/2023/es/>

10 Abogada guatemalteca Claudia González Orellana laureada con el Premio Lawyers for Lawyers 2023. Id

11 City Bar. 18 de abril de 2023. Declaración sobre la criminalización y sentencia de Virginia Laparra y otros fiscales y jueces anticorrupción en Guatemala. Disponible: <https://www.nycbar.org/member-and-career-services/committees/reports-listing/reports/detail/statement-on-virginia-laparra>

12 La Hora. Bermejo: González no puede ser considerada una empleada pública

https://lahora.gt/nacionales/lucero_sapalu/2023/09/07/bermejo-gonzalez-no-puede-ser-considerada-una-empleada-publica/#:~:text=Adem%C3%A1s%2C%20cita%20que%20E2%80%9Cni%20por,%20funcionaria%20p%C3%BAblica%E2%80%9D%2C%20resalta.

13 La hora. 22 de septiembre de 2023. Sin ser funcionaria: ligada y enviada a prisión por delito para funcionarios. (In Spanish) Available: <https://lahora.gt/nacionales/engelberth-blanco/2023/09/22/sin-ser-funcionaria-ligada-y-enviada-a-prision-por-delito-para-funcionarios/>

14 Id. Amnesty International.

15 Id. International Observatory for Lawyers.

16 Department of State. <https://gt.usembassy.gov/section-353-corrupt-and-undemocratic-actors-report-2023/>

17 Ottumwa Courier. September 21, 2023. Guatemala: Sala obliga a juez terminar audiencia de abogada que lleva 20 días detenida. (In Spanish) Available: https://www.ottumwacourier.com/spanish/noticias_de_am_rica_latina/guatemala-sala-obliga-a-juez-terminar-audiencia-de-abogada-que-lleva-20-d-as-detenido/articulo_60ae7cf-1bcb-5e18-a720-906d354b0577.html

18 Minuto 33. <https://youtu.be/UltVpDXEGGY?t=33>

19 Federación Internacional de Derechos Humanos. 30 de agosto de 2023. Guatemala: Detención arbitraria de la abogada defensora de derechos humanos Claudia González Orellana." (En español) Disponible <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/guatemala-detencion-arbitraria-de-la-abogada-defensora-de-derechos>

20 WOLA. 21 Septiembre 2023. <https://www.wola.org/es/2023/09/guatemala-libertad-para-claudia-gonzalez-2/>

21 Infobae. Sep. 2, 2023. Quién es Blanca Stalling, la jueza de Guatemala que estuvo arrestada por corrupción y ahora lidera su venganza desde la Corte Suprema <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/09/02/quien-es-blanca-stalling-la-jueza-de-guatemala-que-estuvo-arrestada-por-corrupcion-y-ahora-lidera-su-venganza-desde-la-corte-suprema/>

22 Radio Canada International. October 6, 2023. Canada. La detención de una fiscal guatemalteca preocupa en Canadá y en el mundo. Available: <https://ici.radio-canada.ca/rci/es/noticia/2015555/reportaje-arresto-guatemala-abogada-defensora-dd-hh-inquietud-canada-claudia-gonzalez-orellana-virgina-laparra-asf-amnistia-internaciona-pazypaz>

23 La Hora. Sala ordena la libertad de Claudia González. Nov. 10, 2023. <https://lahora.gt/nacionales/diego/2023/11/10/sala-ordena-la-libertad-de-claudia-gonzalez/>

24 Declaración que condena el acoso continuo y la criminalización de operadores de justicia en Guatemala, Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York, 24 de mayo de 2022, <https://www.nycbar.org/member-and-career-services/committees/reports-listing/reports/detail/harassment-and-criminalization-of-justice-operators-in-guatemala>

25 Declaración que deplora la persecución de abogados que representan al periodista anticorrupción galardonado José Rubén Zamora en Guatemala, Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York, 21 de marzo de 2023, <https://www.nycbar.org/media-listing/media/detail/deploring-persecution-jose-ruben-zamora-lawyers-guatemala>;

Declaración sobre la criminalización y sentencia de Virginia Laparra y otros fiscales y jueces anticorrupción en Guatemala, Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York, 18 de abril de 2023, <https://www.nycbar.org/member-and-career-services/committees/reports-listing/reports/detail/statement-on-virginia-laparra>;

Declaración que condena el acoso continuo y la criminalización de operadores de justicia en Guatemala, Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York, 24 de mayo de 2022, <https://www.nycbar.org/member-and-career-services/committees/reports-listing/reports/detail/harassment-and-criminalization-of-justice-operators-in-guatemala>;

Declaración de la Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York sobre los ataques a la jueza Erika Aifán Davila en Guatemala, 8 de febrero de 2022, <https://www.nycbar.org/media-listing/media/detail/attacks-on-judge-erika-aifan-davila-in-guatemala>

<https://www.vancecenter.org/publication/criminalizationguatemala/>

26 Id. Principios 16, 17.

27 Id. Principio 16.

28 Principle 18: Lawyers shall not be identified with their clients or their clients' causes as a result of discharging their functions.

29 Principio 18: Los abogados no deberán ser identificados con sus clientes o las causas de sus clientes como resultado de desempeñar sus funciones.

Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, Artículo 12.

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration.pdf>

30 Margaret Satterthwaite, Relatora Especial sobre la independencia de jueces y abogados. 18 de septiembre de 2023. "El caso de Claudia González parece ser el último de una serie de casos similares que apuntan a jueces, jueces mujeres, fiscales, abogadas y abogados que han trabajado en casos de corrupción o derechos humanos en Guatemala (...) Claudia González ha trabajado incansablemente por los derechos humanos en Guatemala", dijo la Relatora Especial.

Véase también Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2022, Capítulo IV. Párr. 8 "la Comisión advierte de una intensificación de la persecución judicial, la criminalización y el abuso del procedimiento de juicio político con el objetivo de intimidar y remover del cargo a operadores de justicia responsables de investigar y procesar casos relacionados con el conflicto armado interno, incluyendo casos que han sido juzgados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos".

31 GTDAONU. 2000. Hoja Informativa No. 26: El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. "Esta terminología fue elegida ya que el objetivo encomendado al Grupo se relaciona con la protección de individuos contra la privación arbitraria de libertad en todas sus formas, y su mandato se extiende a la privación de libertad antes, durante o después del juicio (un término de encarcelamiento impuesto tras una condena), así como la privación de libertad en ausencia de cualquier tipo de juicio (detención administrativa). El Grupo también consideró como formas de detención medidas de arresto domiciliario y rehabilitación mediante el trabajo, cuando van acompañadas de serias restricciones a la libertad de movimiento."

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet26en.pdf>

32 Opiniones N° 93/2017, párr. 44; N° 10/2018, párrs. 45 y 46; N° 36/2018, párr. 40; N° 46/2018, párr. 48; N° 9/2019, párr. 29; N° 32/2019, párr. 29; N° 33/2019, párr. 48; N° 44/2019, párr. 52; N° 45/2019, párr. 51; N° 46/2019, párr. 51; N° 65/2019, párr. 59; N° 71/2019, párr. 70; N° 72/2019, párr. 40; N° 82/2019, párr. 74; N° 6/2020, párr. 39; N° 11/2020, párr. 37; N° 13/2020, párr. 46; N° 14/2020, párr. 49; N° 31/2020, párr. 40; N° 32/2020, párr. 32; N° 33/2020, párrs. 53 y 71; y N° 34/2020, párr. 45.

33 Opinión GTDAONU 83/21, párr. 93

34 Opinión GTDAONU 78/2021, párr. 97. Y Opinión N° 38/2023, párr. 42

35 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), Artículo XXVI.

https://www.oas.org/dil/access_to_information_human_right_American_Declaration_of_the_Rights_and_Duties_of_Man.pdf

36 Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 7.6.

<https://www.oas.org/en/iachr/mandate/Basics/3.AMERICAN%20CONVENTION.pdf>

37 UNWGDAD Opinión 70/2021, para. 117

38 M. Satterthwaite, Relatora Especial de la ONU sobre la Independencia de Jueces y Abogados, <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/09/guat>. Satterthwaite, UN Special Rapporteur on the Independence of Judges and Lawyers, <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/09/guatemala-un-expert-concerned-about-legal-action-against-prominent-lawyer>

39 Declaración que deplora la persecución de abogados que representan al periodista anticorrupción galardonado José Rubén Zamora en Guatemala, Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York, 21 de marzo de 2023, <https://www.nycbar.org/media-listing/media/detail/deploring-persecution-jose-ruben-zamora-lawyers-guatemala>; Declaración sobre la criminalización y sentencia de Virginia Laparra y otros fiscales y jueces anticorrupción en Guatemala, Asociación de

Abogados de la Ciudad de Nueva York, 18 de abril de 2023, <https://www.nycbar.org/member-and-career-services/committees/reports-listing/reports/detail/statement-on-virginia-laparra>; Declaración que condena el acoso continuo y la criminalización de operadores de justicia en Guatemala, Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York, 24 de mayo de 2022, <https://www.nycbar.org/member-and-career-services/committees/reports-listing/reports/detail/harassment-and-criminalization-of-justice-operators-in-guatemala>; Declaración de la Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York sobre los ataques a la jueza Erika Aifán Dávila en Guatemala, 8 de febrero de 2022, <https://www.nycbar.org/media-listing/media/detail/attacks-on-judge-erika-aifan-davila-in-guatemala>.

Véase también La Barra de Abogados de la Ciudad de Nueva York condena la persecución continuada de abogados en China, Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York, julio de 2020, https://www.nycbar.org/media-listing/media/detail/709-crackdown-5th-anniversary-continued-persecution-of-lawyers-in-china#_ftn3; Delegación de más de 60 Observadores Internacionales de Juicios condena la Sentencia Judicial en la Persecución Penal de una década de 21 abogados de ÇHD (Asociación de Abogados Progresistas) y HHB (Oficina de Derecho Popular): La Delegación advierte que "El Mundo está Observando", Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York, noviembre de 2022, <https://www.nycbar.org/member-and-career-services/committees/reports-listing/reports/detail/international-trial-observers-condemn-prosecution-of-chd-and-hhb-in-turkey>

⁴⁰ Informe del Relator Especial sobre la independencia de los jueces y abogados. Julio de 2022. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/327/15/PDF/G2232715.pdf?OpenElement>

⁴¹ CIDH. Informe Anual 2022. Capítulo 4b. sobre Guatemala. Párrafo 11.

https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/10-IA2022_Cap_4B_GU_ES.pdf (Spanish).

⁴² Lawyer for Lawyer. 2023. The Philippines: attacks against lawyers further escalating The International Observatory for Lawyers in Danger (OIAD). Activity Report Oiad 2022-2023. https://protect-lawyers.org/wp-content/uploads/Rapport-dactivite-OIAD-2023_EN.pdf (En inglés).